

12. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.
13. Servicios a los lectores: Préstamo y extensión bibliotecaria.
14. La cooperación bibliotecaria.
15. Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación. Las Bases de Datos.

#### B. Bibliografía, Archivística, Museología

1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
2. Bibliografías de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.
3. Bibliografías nacionales. Bibliografía española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura andaluza.
4. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.
5. Los Catálogos de las grandes Bibliotecas. Los Catálogos colectivos.
6. Concepto y función del Archivo. Clases de Archivos.
7. Instalación de Archivos. Conservación y restauración de los documentos.
8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
9. Instrumentos de descripción: Guías, Índices, Registros, Inventarios y Catálogos.
10. Principales Archivos españoles. Los Archivos de Andalucía.
11. Concepto y función del Museo.
12. Clasificación de los Museos.
13. Instalación y organización de los Museos: Registros, Inventarios y Catálogos.
14. Principales Museos españoles. Los Museos de Andalucía.
15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

#### C. Historia del Libro y de las Bibliotecas. Organización Administrativa

1. El libro y las Bibliotecas en la Antigüedad.
2. El libro y las Bibliotecas en la Edad Media.
3. Invención y difusión de la Imprenta.
4. El libro y las Bibliotecas en el siglo XVI.
5. El libro y las Bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.
6. El libro y las Bibliotecas en el siglo XIX.
7. El libro y las Bibliotecas en el siglo XX.
8. La ilustración del libro: Evolución histórica.
9. La encuadernación: Evolución histórica.
10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
11. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.
12. La Constitución española.
13. La organización territorial del Estado Español. Las Comunidades Autónomas.
14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.
16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro, bibliotecas, patrimonio artístico, archivos y museos.
17. La Universidad de Granada. Su Estatuto.
18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.
19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y centros de documentación.
20. La organización administrativa de los archivos españoles.
21. El acceso a la documentación en los archivos: Aspectos legales.
22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

**13001** RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y Resolución de este Rectorado de 30 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para las plazas de

Profesores titulares de Escuelas Universitarias que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 28 de abril de 1986.—El Rector, José Vida Soria.

#### ANEXO

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES»

#### Titulares

Presidente: Don Enrique Gonzalo Jiménez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Fernando Rivero Garrayo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don José Pastor Villegas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Doña María Roser Pinto Casulleras, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Víctor Luis López Palomo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

#### Suplentes

Presidente: Don Saturio Ramírez del Pozo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María Teresa Latorre Tuduri, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Pedro Cañal de León, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Don Heraclio Astudillo Pombo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio de Pro Bueno, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES»

#### Titulares

Presidente: Don Enrique Gonzalo Jiménez Gómez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María Teresa Zorita Viota, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Doña Adriana Santander Navarro, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Doña Irene Pinacho Sánchez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: Don Víctor Luis López Palomo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

#### Suplentes

Presidente: Don Saturio Ramírez del Pozo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Jesús Lahera Claramonte, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Andrés Vázquez Morcillo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

Doña María Luisa Contri Sempere, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: Don Antonio de Pro Bueno, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

*Titulares*

Presidente: Don Francisco Martín López, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

## Vocales:

Doña Consuelo Serrano Navajas, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Literaria de Valencia.

Don Antonio Muñoz Sánchez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Doña María Concepción Milagros Domínguez Garrido, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María José Romacho Romero, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

*Suplentes*

Presidente: Doña Isabel Mercedes Martín Moreno, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago.

## Vocales:

Doña María Jesús de Felipe Gómez, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Don Pere Cornella Roca, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña María Dolores Marcos Cerezo, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Antonio Luis García Ruiz, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

*Titulares*

Presidente: Don Gregorio Núñez Noguero, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Manuel Sancho Blánquez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Don Antonio Salvador Ruiz, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Don Ricardo Soto Company, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Matilde Casares López, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

*Suplentes*

Presidente: Don Gregorio Núñez Romero Balmas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Santiago Melón Fernández, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Don José Ramón García López, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Doña María Presentación Castiella Rodríguez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Antonio Martín Mesa, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

*Titulares*

Presidente: Don Gregorio Núñez Noguero, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Justo José Navarro Clari, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia.

Don Daniel Peribáñez Caveda, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Doña Concepción Campos Luque, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Matilde Casares López, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

*Suplentes*

Presidente: Don Gregorio Núñez Romero Balmas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Doña María Angeles Zúñiga Páramo, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María del Carmen Hidalgo Sereno, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Velarde Revilla, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Antonio Martín Mesa, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE FLUIDOS»

*Titulares*

Presidente: Don Rafael Agüera Soriano, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Miguel Angel Andrade Guerra, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Alejo Albizua Zabala, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Don Laudelino Villa Nicieza, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Pedro Fernández Díez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santander.

*Suplentes*

Presidente: Don Emilio Lage Vellón, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago.

## Vocales:

Don Emilio Jiménez Tofe, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Don Manuel Amando Soler Manuel, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Joaquín Velayos Solé, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Fernando Santos Sabras, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA»

*Titulares*

Presidente: Don Rafael García Villanova, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Doña María del Carmen Torre Boronat, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Don Juan Antonio Ordóñez Pereda, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Pablo Eladio Hernández Cruza, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen López Martínez, Catedrática de la Universidad de Granada.

*Suplentes*

Presidente: Don Rafael García-Villanova Ruiz, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

**Vocales:**

Don Abel Marine Font, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Taisir-Ahmad Masoud Musa, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Don Pedro Roncales Rabinal, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María del Rosario de Fátima Olea Serrano, Profesora titular de la Universidad de Granada.

**13002 RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 152, b), del Real Decreto 1281/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Mencio-

nada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por transferencia a la cuenta corriente número 2.346/5 abierta en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, bajo la denominación «Universidad de Extremadura-Tasas parafiscales y Timbre D». Duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por ingreso directo en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad o bien por giro postal o telegráfico. En los dos últimos casos, se hará constar en el taloncillo destinado a la Universidad el nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

A efectos de indemnización por asistencias y de conformidad a cuanto preceptúa el artículo 29.3 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16), se hace constar que las Comisiones que en su día se nombren para juzgar las pruebas correspondientes a la presente convocatoria se clasificarán en la categoría primera del anexo IV del mencionado Real Decreto.

Badajoz, 6 de mayo de 1986.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego

**ANEXO I**

Referencia concurso: 5/1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Cristalografía y Mineralogía (2506-11). Investigación: «Mineralogía» (2506-11) (Facultad de Ciencias). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Referencia concurso: 5/2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ecuaciones Funcionales (Facultad de Ciencias). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Referencia concurso: 5/3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geometría y Topología». Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Geometría y Topología» (Facultad de Ciencias).